

SANTA CRUZ, 16 de Enero del 2.023

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 53 de fecha 05.12.2022, del Jefe de Informática solicitando la adquisición e instalación de equipos de sonido y audiovisual para el salón concejo de la Municipalidad de Santa Cruz.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.862, 2.863, 2.864, 2.865, 2.866, 2.867 y 2.868.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N° 16 de fecha 03.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Qué, por un error de inobservancia no se indicó en el Itinerario y en la ficha de la Licitación la Visita a Terreno de carácter obligatorio.

**DECRETO EXENTO N.º 209**

1. **MODIFIQUESE**, el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUAL PARA EL SALÓN CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**" (ID 3863-12-LE23)", autorizado mediante Decreto Exento N° 16 de fecha 03.01.2023, debido a que por un error de inobservancia no se indicó en el Itinerario y en la ficha de la Licitación la Visita a Terreno de carácter obligatorio.

2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c. :  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/